



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 14115-2024-UNJBG**  
**Tacna, 12 de noviembre de 2024**

**VISTOS:**

El Oficio N° 2219-2024-VIAC, Proveídos N° 10592-2024-REDO, N° 4750-2024-SEGE, Oficio N° 1233-2024-FAIN/UNJBG, Resolución de Facultad N° 9225-2024-FAIN/UNJBG, Resolución Rectoral N° 9211-2021-UNJBG, sobre la designación del director del Departamento Académico de Ingeniería Metalúrgica y Materiales de la Facultad de Ingeniería;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 42° del Estatuto de la UNJBG, establece que el Departamento Académico está dirigido por un director, elegido por y entre los docentes ordinarios, pertenecientes al mismo Departamento. El periodo de su mandato es de tres (3) años. Puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional si contara con los votos de los tercios de los docentes ordinarios hábiles del Departamento;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 9211-2021-UNJBG, se ratifica, la Resolución de Facultad N° 6845-2021-FAIN/UNJBG, que da por concluidas las funciones del Dr. Luis Fortunato Caso Palpa, como Director encargado del Departamento Académico de Ingeniería Metalúrgica y Materiales al 7 de octubre de 2021, y oficializa vía regularización, la elección del Dr. Luis Fortunato Caso Palpa como Director del Departamento Académico de Ingeniería Metalúrgica y Materiales, de la Facultad de Ingeniería, a partir del 11 de octubre de 2021, por el periodo de tres (3) años de acuerdo a normas;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería, mediante el documento del Visto, remite la Resolución de Facultad N° 9225-2024-FAIN/UNJBG, que da por concluidas las funciones del Dr. Luis Fortunato Caso Palpa, al 24 de octubre de 2024, como director encargado del Departamento Académico de Ingeniería Metalúrgica y Materiales de la Facultad de Ingeniería y oficializa la elección de Dr. Matías Carlos Vivar Colquicocha, profesor principal a dedicación exclusiva como director del Departamento Académico de Ingeniería Metalúrgica y Materiales de la Facultad de Ingeniería, a partir del 25 de octubre de 2024, por el periodo de tres (03) años;

Que, el Vicerrectorado Académico mediante el documento del Visto, a mérito del requerimiento, solicita se tenga a bien autorizar emisión de la Resolución Rectoral correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y para los fines académicos y administrativos a que diere lugar, la Autoridad mediante Proveído N° 10592-2024-REDO, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, y;

De conformidad con el inciso 62.2 del Art. 62° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, inc. d) del Art. 153° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector;





# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



Continúa Resolución Rectoral N° 14115-2024-UNJBG

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Ratificar, la **Resolución de Facultad N° 9225-2024-FAIN/UNJBG**, que da por concluidas las funciones del Dr. Luis Fortunato Caso Palpa, al 24 de octubre de 2024, como director encargado del Departamento Académico de Ingeniería Metalúrgica y Materiales de la Facultad de Ingeniería; y oficializa la elección del **Dr. MATÍAS CARLOS VIVAR COLQUICHOCHA**, profesor principal a dedicación exclusiva, como **Director del Departamento Académico de Ingeniería Metalúrgica y Materiales** de la Facultad de Ingeniería, a partir del 25 de octubre de 2024, por un periodo de tres (03) años.

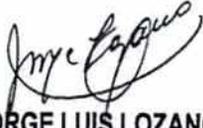
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dejar sin efecto toda disposición y/o Resolución que se oponga a la presente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
DR. JAVIER LOZANO MARREROS  
RECTOR



  
DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA  
SECRETARIO GENERAL